

Sesion del dia 26 de Marzo de 1888.

Se dio principio por la lectura de la Acta de la Sesion del dia anterior.

El Secretario del Despacho de Estado dirigió a las Cortes copias de las Notas, que le ha pasado el Ministro de S. M. B. con el objeto de que se pongan al mando temporal del Lord Wellington las Provincias inmediatas a Portugal, como tambien de la contestacion dada a dicho Ministro por el Consejo de Regencia; y en su virtud se acordó: Que se diga al Consejo de Regencia, que las Cortes quedaban enteradas.

Se hizo presente por el Consejo de Regencia, que por razones políticas havia tenido a bien encargar al Capitan General D. Francisco Xavier Castaños el mando del 6.º Exército, ademas del 5.º que tiene a su cargo; y se acordó que se le conteste: Que las Cortes quedan enteradas.

Se leyó una proposicion del Sr. Disperguer relativa a la memoria del Ministro de Guerra; y se reduce a que se varie la forma del actual Poder Ejecutivo, por considerarlo ineficaz; con otras varias especies que indica. No se admitió a discusion.

Se levantó la Sesión por el Sr. Presidente, y citó para otra Sesión Secreta a la hora regular de esta noche.

Diego Muñoz Toranzo
Presidente

Juan Polo y Seralina
Dip. Secre.

Miguel Am. de
Lumalacaarequi
Dip. s. no

Sesión de la noche del mismo día.

Comenzó por la lectura de la Acta de la Sesión de la mañana de este día, y del Parte de las fuerzas sutiles del 24 anterior.

Se leyó la contestación dada por el Consejo de Regencia a la orden que se le comunicó en 5 del corriente pidiéndole noticias para decidir acerca del Expediente sobre la cesión de los Presidios menores, y también los informes dados por los Ministros de Estado, Guerra, Marina, Hacienda, Indias, y Gracia y Justicia: Hablaron en seguida los Sres. Pargual, Borrull, Aguirre y otros; Y habiéndose resuelto que estaba suficientemente discutido este punto, a solicitud de un Sr. Diputado se acordó,

que fuese nominal la votacion.

Antes de verificarse propuso el Sr. Mexico, que declarase el Congreso si los tres Presidios menores de Africa eran o no parte integrante de la Nacion Española; y a pluralidad de votos se decidió: que no eran parte integrante.

En seguida se propuso a la votacion la proposicion siguiente.

„ Se autoriza al Consejo de Regencia para proceder a la cesion de los tres Presidios menores en los terminos y por las causas, que propone el mismo Consejo de Regencia.”

Y haviendose procedido a la votacion nominal resultó, que no se aprobava la proposicion por setenta y quatro votos, que fueron los Sres.

- | | |
|--------------|-------------|
| Perez. | Rovira. |
| Esteban. | Alcaina. |
| Sarces. | Lera. |
| Salas. | Vaamonde. |
| Samper. | Llaman. |
| Borrull. | Arvarez. |
| Barcena. | Villagomez. |
| Toledo. | Albelda. |
| Roxas. | Aparici. |
| Ruis. | Lloret. |
| Lopez. | Artella. |
| Cano Manuel. | Valiente. |

Esteller.
Giraldo.
Morales Sallegos.
Santalla.
Fraver.
Lopez.
Duran.
Rosa.
Pardo.
Vega.
Power.
Gomez Fernandez.
Martinez.
Melgareso
Ynca.
Forres
Villafranca.
Escudero.
Salas.
Pio.

Serres.
Papiol.
Rosa.
Rivas.
Lladeras.
Lladó.
Aití.
Laya.
Puñonrostro.
Samaniego.
Dtolara.
Fagle.
Montoliu.
Pargual.
Parga.
Buenavista.
Morros.
Martinez.
Mecia.
Pan.

Y la aprobaron sesenta votos, que fueron los Señores

Zumalacarrqui.
Polo.
Llano.

Villanueva.
Del Monte.
Oliveros.

Morales de los Rios.

Villafañe.

Rivera.

Mendiola

Alcocer.

Rocafull.

García Herreros.

Arostegui.

Abadín.

Zuroaga.

Zorraquín.

Luxan.

Becerra.

Goyanes.

Aguirre.

Feran.

Rodrigo.

Argüelles.

Navarro.

Núñez de Haro.

Muerta.

Capmany.

Forero.

Parada.

Gallego.

Dueñas.

Couto.

Mamiau.

Perez de Castro.

Golfín.

Quintano.

Herrera.

Calatrava.

Serna.

Lispenguer.

Velasco.

Felín.

Ramos.

Varcabed Dato.

D. Manuel Martínez.

Dou.

Valle.

Calvet.

Labandeira.

Amer.

Espiga.

Vtger.

Cruces.

Vera.
Pelegrin.
San Felipe.

Palacios.
Cameja
Sr. Presidente.

Y con esto se levanto la Sesion por el Señor Presidente.

Diego Muñoz Torneros
Presidente

Juan Pobo y Satalina
Dip. Secre.

Alguacil Ant. G.
Lumacacarequi
Dip. v. rio